

BOLETÍN CONATRI

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

11 DE JUNIO AL DE 24 DE JUNIO DE 2014 / AÑO 1, NÚMERO 10

EDITORIAL

NOTICIAS CONATRI

CONGRESO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DEL
SISTEMA PENAL ACUSATORIO

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO RINDE SU INFORME DE LABORES
CORRESPONDIENTE AL AÑO JUDICIAL 2013-2014

COMPLETA YUCATÁN COBERTURA
DEL SISTEMA ACUSATORIO

PODER JUDICIAL DE CHIHUAHUA FIRMA CONVENIO PARA
IMPARTIR TERAPIAS PSICOLÓGICAS

FIRMAN CONVENIO DE MEDIACIÓN COMUNITARIA EN
DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DF

PODER JUDICIAL DE CHIAPAS PROMUEVE EL DERECHO
AL BIENESTAR ANIMAL

INICIA EN QUERÉTARO EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA
PENAL

NOTICIAS NACIONALES

TRANSFORMAR SISTEMA PENAL, EL RETO MÁS GRANDE EN
100 AÑOS: EPN

SEDENA EMITE MANUAL PARA EL USO DE LA FUERZA
SENADO PROPONE ACOTAR "LEYES BALA"
EN LOS ESTADOS

ELIMINA LA SCJN UNO DE LOS ARGUMENTOS LEGALES
EN CONTRA DEL MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL
MISMO SEXO

EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LAS
REPARACIONES A VÍCTIMAS DE DERECHOS HUMANOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SEP Y ESTADOS
REALIZAN ACCIONES "ANTIBULLYING"

EL CJF DA A CONOCER LA LISTA DE LOS 44 NUEVOS
MAGISTRADOS DE CIRCUITO

NOTICIAS INTERNACIONALES

SE PROCESAN EN EE.UU. CADA AÑO A 250,000 NIÑOS COMO
SI FUERAN ADULTOS

SOLICITAN MILES "DERECHO AL OLVIDO"

EL G7 EN EL MARCO DEL D-DAY

BRASIL APRUEBA UNA LEY CONTRA
LA DISCRIMINACIÓN DE ENFERMOS DE SIDA

FORMALIZAN CREACIÓN DE LA PRIMERA ORQUESTA DE
PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN PARAGUAY

DE INTERÉS

2° CERTAMEN NACIONAL UNIVERSITARIO "CONATRI" DE
LITIGACIÓN ORAL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

Presidente

Magistrado Edgar Elías Azar
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

Vicepresidencia Región Norte

Magistrado Apolonio Betancourt Ruíz
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Estado de Durango

Vocal

Magistrado Pedro Antonio Enríquez Soto
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Estado de Nayarit

Vicepresidencia Región Sur

Magistrado Marcos Alejandro Celis Quintal
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán

Vocal

Magistrado Jorge Javier Priego Solís
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco

Vicepresidencia Región Norte Centro

Magistrado Juan Antonio Castañeda Ruíz
Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado
de Zacatecas

Vocal

Magistrado Álvaro Eguía Romero
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Estado de San Luis Potosí

Vicepresidencia Región Centro

Magistrado Juan Antonio Magaña de la Mora
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del
Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán

Vocal

Magistrada Nadia Luz María Lara Chávez
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos

Secretaría Técnica

Lic. Angela Quiroga Quiroga

Tesorero

Lic. Carlos Vargas Martínez



Río de la Plata 48, 2° piso, Col.
Cauhtémoc, Del. Cauhtémoc,
México, D.F., C.P. 06500.
Teléfono 5134 11 00 Ext. 3730
www.conatrib.org.mx

Las opiniones expresadas en este boletín pertenecen
únicamente a los autores y no reflejan la posición
u opinión del Boletín CONATRI.

NOTICIAS CONATRIB

CONGRESO NACIONAL DE
BUENAS PRÁCTICAS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

En la ciudad de Chihuahua, el pasado 4 de junio dio inicio el Congreso Nacional de Buenas Prácticas del Sistema Penal Acusatorio, evento en el que se reunieron magistrados, jueces y administradores de los tribunales de justicia provenientes de los 31 estados de la República y del Distrito Federal, con la finalidad de compartir experiencias e intercambiar ideas para lograr desarrollar y consolidar el sistema, según la realidad de cada entidad.

El Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Lic. José Miguel Salcido Romero, en su mensaje inaugural señaló que este congreso permitirá discutir los retos del nuevo sistema y subrayó que Chihuahua, al ser pionero en aplicar el sistema en su totalidad, se ha ido adaptando a los cambios y a los retos que ha exigido la implementación.

Por su parte, la Secretaria Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, Dra. María de los Ángeles Fromow, reafirmó que el Nuevo Sistema de Justicia Penal deberá funcionar en todo el país en 2016 y subrayó que para su implementación es importante “la experiencia benéfica de los operadores en la aplicación de las figuras jurídicas contenidas en la reforma constitucional de junio de 2008”.

En el evento destacó la presencia del Gobernador Constitucional del Estado, Lic. César Duarte Jáquez; del Presidente Municipal de Chihuahua, Ing. Javier Garfio Pacheco, y del diputado Luis Fernando Rodríguez Giner, en representación del Congreso local, entre otros invitados.



Asistentes al Congreso.

EDITORIAL

La resolución de la Suprema Corte de Justicia en el sentido de que las resoluciones del Consejo de la Judicatura Federal son inimpugnables, y solamente recurribles ante la propia Suprema Corte, marca un importante precedente para construir, doctrinal y jurisprudencialmente, el marco de referencia que necesitan los órganos de administración y vigilancia de los poderes judiciales. Si bien el sentido de la decisión se explica por la calidad de órgano límite que tiene el máximo tribunal y la compleja relación de coordinación-supraordinación que guarda con el propio Consejo de la Judicatura Federal, es ilustrativa para trasladar el tema a los poderes judiciales estatales.

Llama especialmente la atención el curso que seguirán, a través del tiempo, las resoluciones que los consejos y plenos de magistrados toman en materia de disciplina judicial, muchas de las cuales han sido revocadas por tribunales federales, sentando con ello (sin prejuzgar la solidez técnica de las sentencias) un precedente delicado para incentivar el comportamiento ético y profesional de los jueces. La labor judicial se traduce en sentencias, que constituye en efecto el material jurídico más importante que emana de los tribunales. Pero ese producto final está rodeado de una serie de circunstancias, estructurales y funcionales, que inciden directamente en la calidad de las resoluciones y, en última instancia, en el papel de los poderes judiciales en el desarrollo institucional y social de un país.

Cuando se llama a un juez a rendir cuentas sobre su comportamiento dentro de la organización, con sus empleados, con la gente a la que sirve y con sus deberes éticos, es indispensable dotar a los órganos de vigilancia de verdadera fuerza sancionadora. La inimpugnabilidad de las resoluciones de los máximos órganos de vigilancia (sean de los consejos de la judicatura o de los plenos de magistrados) en materia de disciplina judicial, es también una necesidad apremiante a nivel estatal. Es imperativo que el poder legislativo e incluso el poder judicial federal otorguen a este tema la atención que merece. Los jueces, las sentencias y la legitimidad de quien resuelve los conflictos sociales van de por medio.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO RINDE SU INFORME DE LABORES CORRESPONDIENTE AL AÑO JUDICIAL 2013-2014

En sesión solemne, la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, Lic. Lambertina Galeana Marín, rindió el informe de labores correspondiente al año judicial 2013-2014, en el que reconoció el arduo y loable trabajo efectuado por el personal que labora en el tribunal.

La Magistrada Galeana Marín precisó que durante este año judicial, las acciones y esfuerzos del Poder Judicial de Guerrero estuvieron encabezados por tres magistrados: durante los dos primeros meses de este ejercicio, el Dr. Jesús Martínez Garnelo; durante los siguientes siete meses, el Dr. Alberto López Celis, y el último trimestre a su cargo. Por ello reconoció la labor realizada en el periodo que se informa, agradeciendo a las personas que la antecedieron en esta alta responsabilidad.



Entre los logros de este año judicial, la titular destacó la emisión de los 159 acuerdos tomados por el Pleno del Tribunal, especialmente hizo hincapié en el acuerdo por el que se otorgó competencia legal a los juzgados de primera instancia en materia civil para que conozcan de la substanciación y resolución de los juicios orales mercantiles, cumpliendo con el mandato legal de las reformas al Código de Comercio. Resaltó también la creación de la comisión para el seguimiento y vigilancia de los procesos penales en los que se involucre a personas indígenas en calidad de imputadas o víctimas del delito.

COMPLETA YUCATÁN COBERTURA DEL SISTEMA ACUSATORIO

El estado de Yucatán logró la cobertura del sistema acusatorio y oral en todo el estado, a dos años de que se venza el plazo federal para hacer realidad esta reforma. La vigencia de este sistema en el primer distrito comenzó hoy a las cero horas.

Cabe recordar que la primera etapa de este sistema inició el 15 de noviembre de 2011, con la aplicación del sistema acusatorio y oral en el cuarto y quinto distrito que abarcan a 35 municipios. La segunda etapa comenzó el 21 de septiembre de 2012 y puso en vigencia el sistema en los distritos dos y tres con cobertura en 46 municipios.

En la ceremonia, los cinco jueces de control del primer distrito confirmaron su compromiso constitucional y tomaron posesión de sus cargos. Cabe señalar que, en todo el estado, el Poder Judicial cuenta con nueve jueces de control distribuidos en seis Centros de Justicia en Mérida, Progreso, Umán, Kanasin, Tekax y Valladolid, y dos tribunales de juicio oral conformados cada uno por tres jueces, uno de los cuales está en funciones desde 2011, mientras que el otro de iniciará funciones en septiembre de este año. Con lo anterior sumarán 15 jueces, quienes serán los encargados de impartir justicia en este nuevo sistema vigente desde hoy en todo el estado.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, expresó que la entrada en vigor del sistema acusatorio reafirma la obligación del Poder Judicial del Estado de continuar prestando el servicio público de impartir justicia pero en una nueva era en la que el juzgador adquiere un papel de mayor relevancia.

PODER JUDICIAL DE CHIHUAHUA FIRMA CONVENIO PARA IMPARTIR TERAPIAS PSICOLÓGICAS

El pasado 29 de mayo, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua celebró la firma de un convenio con el Centro de Atención y Prevención Psicológica (CAPPSI), dependencia del gobierno municipal de Chihuahua, con el fin de atender la demanda de terapias psicológicas indicadas por orden judicial para el desahogo de procesos vistos en esa casa de justicia.

La firma del convenio estuvo a cargo del Presidente del Poder Judicial de Chihuahua, Lic. José Miguel Salcido Romero, y del Director General del CAPPSI, Lic. Eneidino Sáenz Acosta. De acuerdo con las declaraciones del Lic. Salcido Romero, los apoyos que brindará el CAPPSI serán de manera gratuita e incluirán, además de la propia terapia, el desarrollo de talleres y pláticas.

Por su parte, el Director del Centro de Atención especificó que las terapias estarán dirigidas a quienes los jueces en materia familiar de ese Tribunal determinen que requieren la atención; asimismo, el CAPPSI apoyará a los jueces, por ejemplo en casos de tutela familiar, con el fin de brindarles herramientas para la toma de decisiones con base en dictámenes elaborados por sus especialistas.

FIRMAN CONVENIO DE MEDIACIÓN COMUNITARIA EN DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DF

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), Magistrado Edgar Elías Azar, firmó un convenio de colaboración con las 16 delegaciones políticas de la capital para la capacitación, certificación e implementación de la mediación comunitaria, con la finalidad de promover la aplicación de soluciones pacíficas de conflictos fuera del ámbito jurisdiccional.

Además de los 16 jefes delegacionales, en el acto estuvieron presente el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Dr. Miguel Ángel Mancera, entre otros funcionarios del Gobierno capitalino y del TSJDF.

El Dr. Elías Azar hizo un reconocimiento a la Asamblea Legislativa por las reformas impulsadas para dar un mejor cauce legal a los diferendos legales, enfatizó que el impulso a estas reformas ha hecho posible, por ejemplo, que 85 mil asuntos no fueran ingresados a los juzgados y se resolvieran por la vía de la mediación.

Asimismo, el Presidente del TSJDF anunció que se lanzará la convocatoria para un Diplomado en Mediación Comunitaria, con lo que se iniciará la formación de quienes se encargarán de las misma en cada delegación, a fin de que se desarrolle en cada una un programa en la materia.

Al atestiguar la firma del convenio, el Dr. Miguel Ángel Mancera destacó que contribuirá para establecer la cultura de la paz en la ciudad. En el mismo sentido, Elías Azar señaló que, con el convenio, el mensaje lanzado a la ciudadanía es el del compromiso de los tres poderes de la ciudad con “una nueva política de encontrar la paz, no por la vía del castigo, ni la de los tribunales, o jurisdiccional, sino que todos los delegados políticos se acerquen a los problemas, medien los conflictos comunitarios” y los resuelvan.



Los integrantes del presidium muestran el convenio firmado.

PODER JUDICIAL DE CHIAPAS PROMUEVE EL DERECHO AL BIENESTAR ANIMAL

Con la finalidad de contribuir al compromiso del gobierno estatal de proteger y conservar los recursos naturales, así como la flora y fauna, el Poder Judicial del Estado de Chiapas es sede de la exposición titulada “Derecho al bienestar animal”, que se realiza en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural.



Dr. Rutilio Escandón Cadenas, durante su discurso inaugural.

Al inaugurar esta exposición, el Magistrado Presidente del Poder Judicial de Chiapas, Dr. Rutilio Escandón Cadenas, indicó que es necesario tener una sociedad comprometida con acciones encaminadas a proteger a todos los animales, y señaló que una vez que el Congreso del Estado emita la ley sobre el derecho de los animales, el Poder Judicial estará pendiente de que estos derechos se hagan valer en la práctica.

Por su parte, el Secretario de Medio Ambiente e Historia Natural, Lic. Carlos Morales Vázquez, subrayó que el actual gobierno ha enfatizado la visión de conservar y generar conciencia sobre la riqueza natural de Chiapas.

INICIA LA PRIMERA ETAPA DE LA REFORMA PENAL EN QUERÉTARO

El pasado 2 de junio, el Gobernador del Estado de Querétaro, Mtro. José Calzada Rovirosa, junto con el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Mtro. Carlos Manuel Septién Olivares; el Presidente de la Mesa Directiva de la LVII Legislatura, Dr. Braulio Guerra Urbiola; y la Dra. María de los Ángeles Fromow, Titular de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC), pusieron en marcha oficialmente la primera etapa de la reforma penal estatal, inaugurando las Salas de Juicios Orales que darán atención a los municipios de San Juan del Río, Tequisquiapan, Pedro Escobedo, Amealco de Bonfil y Huimilpan.

En esta primera etapa seis jueces conocerán de los asuntos, apoyados por personal debidamente capacitado por la SETEC. Se ha planeado que en septiembre entre en operación la segunda etapa en los distritos judiciales de: Cadereyta de Montes, Toluca y Jalpan de Serra, dando una cobertura a todos los municipios del semidesierto y la Sierra Gorda; y en marzo de 2015, se encuentra contemplada la tercera y última etapa que abarcaría el Distrito Judicial de Querétaro, integrado por los municipios de Querétaro, El Marqués y Corregidora.

NOTICIAS NACIONALES

TRANSFORMAR SISTEMA PENAL, EL RETO MÁS GRANDE EN 100 AÑOS: EPN

En el marco de la XXXI Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia el Presidente Enrique Peña Nieto aseguró que “transformar el sistema tradicional penal es el reto más grande de los últimos cien años de actividad jurídica en nuestro país”.

Valoró que para superarlo se necesita “romper inercias, tener una mente abierta al cambio y sobre todo concretar en el plazo constitucional establecido los cambios legales e institucionales que se requieren, y este plazo se agota en el año 2016”.



Lic. Enrique Peña Nieto, durante su discurso.

El Presidente de la República hizo un reconocimiento a los estados que han iniciado la implementación del nuevo sistema de justicia penal y reiteró que el gobierno federal apoyará y respaldará a las entidades que aún no lo han puesto en marcha para que en dos años el sistema se ejerza por completo en todo el país.

Afirmó que la reforma constitucional penal de 2008 marcó el inicio de una nueva etapa en la vida jurídica de México, por lo que “debemos asegurarnos que las procuradurías y fiscalías cumplan con su deber de representación social. Estoy seguro que vamos a construir el México en paz que todas las familias mexicanas exigen y merecen”.

SEDENA EMITE MANUAL PARA EL USO DE LA FUERZA

El Ejército, la Fuerza Aérea y la Marina cuentan ya con un Manual del Uso de la Fuerza que regula el ejercicio de sus funciones en situaciones de riesgo para observar el irrestricto respeto a los derechos humanos.

Publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, el manual consta de cinco capítulos sobre el concepto y principios sobre el uso de la fuerza, las circunstancias en que es procedente el mismo, el tipo de armas y mecanismos a emplear, las medidas para disminuir posibles daños a terceros, los protocolos de identificación y métodos de disuasión y persuasión, y las responsabilidades de uso de la fuerza.

Sobre este último apartado, el manual advierte que el uso indebido de la fuerza puede generar responsabilidad penal y administrativa para el personal de las fuerzas armadas y además podría implicar responsabilidad para el Estado Mexicano en el ámbito internacional.

En el documento se define el uso de la fuerza como “la utilización de técnicas, tácticas, métodos y armamento, que realiza el personal de las fuerzas armadas, para controlar, repeler o neutralizar actos de resistencia no agresiva, agresiva o agresiva grave”. De acuerdo con el manual, ésta deberá aplicarse siempre bajo los principios de oportunidad, proporcionalidad, racionalidad y legalidad, y siempre con respeto hacia la población.

De acuerdo con el documento, en el uso de la fuerza, las fuerzas armadas deberán privilegiar siempre la disuasión (reconocimientos, patrullajes y puestos de vigilancia) o persuasión (informar a la población de la presencia militar, identificarse

y evitar provocación) sobre cualquier otro nivel, “salvo que debido a las circunstancias de la situación particular que se viva, se pongan en riesgo la vida o la integridad física de terceros o del personal”.

“El personal de las fuerzas armadas que deba usar la Fuerza tendrá que evaluar la situación, planificar el nivel que empleará y actuar para controlarla” y deberá tener presente que toda situación es dinámica, señala el manual.

De acuerdo con el documento, las circunstancias en las que las fuerzas armadas podrán hacer uso de la fuerza son: para cumplir un deber actuando en apoyo de las autoridades civiles; contrarrestar la resistencia no agresiva, agresiva o agresiva grave; impedir la comisión inminente o real de delitos; proteger de una agresión bienes jurídicos tutelados, para su legítima defensa y para controlar a una persona que se resista a la detención en los casos de flagrancia; actuando siempre con respeto y protección de los derechos humanos y considerando a los grupos en situación de especial vulnerabilidad (niños, niñas, personas con algún tipo de capacidad diferente o condición médica específica, mujeres embarazadas y adultos mayores, entre otros).

El documento también prohíbe y clasifica varias acciones que constituyen un uso indebido de la fuerza como: controlar a una persona con la aplicación de técnicas de defensa personal que restrinjan la respiración o la irrigación de sangre al cerebro, disparar desde o hacia vehículos en movimiento, excepto los casos en que, de no hacerlo, resulte evidente que fuerzas armadas o terceros resultarán gravemente afectados y no hay otra alternativa para evitarlo.

SENADO PROPONE ACOTAR “LEYES BALA” EN LOS ESTADOS

El Senado tiene listo el proyecto de Ley Federal sobre el Uso Legítimo de la Fuerza Pública, que limitaría la posibilidad de que los estados legislen la utilización de armas de fuego en contra de manifestaciones y obligaría a que la Policía Federal intervenga en situaciones emergentes, sin menoscabo de las competencias que tenga la Seguridad Pública.

En el texto se argumenta que dicha Ley tiene el objeto de regular el uso progresivo y diferenciado de la fuerza que ejercen las policías federales, delimitando reglas y principios aplicables; con base en los principios de congruencia, idoneidad, legalidad, necesidad, oportunidad, proporcionalidad, racionalidad, eficiencia, profesionalismo y respeto a los derechos humanos.

Aunque la iniciativa contempla el uso de las armas de fuego para casos de excepción, en ella se prohíbe que se apliquen contra manifestaciones, las cuales se podrán disolver mediante el uso gradual de la fuerza, que va desde conminar a los manifestantes a desistir de actitudes violentas, la reducción física de movimientos, hasta el uso de armas incapacitantes no letales de tipo contundente, defensivas, de dispersión de motines e inclusive animales “empleados como medios de defensa”.

El proyecto señala que los integrantes de las instituciones policiales federales solo utilizarán armas de fuego o letales como último recurso, cuando no sea posible el uso de otro nivel de fuerza, en caso de defensa propia o de otras personas, en caso de peligro inminente de muerte o de lesiones graves o con el propósito de detener a una persona que represente peligro. Asimismo, la propuesta incluye protocolos para proteger derechos de los policías que deban hacer uso legítimo de la fuerza.

La iniciativa en comento fue suscrita por los senadores del Partido Revolucionario Institucional: Omar Fayad, Ivonne Álvarez, Teófilo Torres, Cristina Díaz, Ismael Hernández, Humberto Mayans y Graciela Ortiz; del Partido Acción Nacional: Fernando Yunes, Salvador Vega y Pilar Ortega; y del Partido de la Revolución Democrática: Iris Vianey Mendoza y la del Partido del Trabajo: Ana Gabriela Guevara.

ELIMINA LA SCJN UNO DE LOS ARGUMENTOS LEGALES EN CONTRA DEL MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) señaló recientemente que los cambios sociales y culturales han desplazado a la procreación como el objetivo primordial del enlace matrimonial. Aseveración con la que se fija un criterio para eliminar uno de los argumentos legales en contra del matrimonio entre personas del mismo sexo en nuestro país.

La aprobación de esta tesis aislada se dio a propósito del análisis del párrafo primero del Artículo 143 del Código Civil de Oaxaca, en el que se establece que “perpetuar la especie” es el objetivo principal del matrimonio. Con el voto unánime de los magistrados de la Primera Sala de la Corte, la SCJN determinó que dicho artículo atenta en contra del derecho a la autodeterminación de las personas y es contrario a lo establecido en los artículos 1 y 4 de la Carta Magna.

La tesis publicada en el *Semanario Judicial de la Federación* asegura que: “la existencia de diversas reformas legales han puesto en evidencia la separación del binomio matrimonio-procreación. La decisión de todo individuo de unirse a otro y proyectar una vida en común deriva de la autodeterminación y del derecho al libre desarrollo de la personalidad de cada persona para la conformación de una familia, sin que tal decisión implique necesariamente el acuerdo de tener hijos en común”.

Los ministros concluyeron que el vínculo entre matrimonio y procreación ha sido utilizado para negar la legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo en todo México, el cual se encuentra aprobado únicamente en el Distrito Federal.

Por otro lado, destacaron que señalar a la “procreación” como el objetivo central del matrimonio implica una discriminación no sólo en contra de parejas integradas por personas del mismo sexo, sino también en contra de las parejas heterosexuales con imposibilidad biológica para procrear.

EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LAS REPARACIONES A VÍCTIMAS DE DERECHOS HUMANOS

La Secretaría de Gobernación (SEGOB) publicó en el *Diario Oficial de la Federación* las Reglas de Operación del Fideicomiso para el Cumplimiento de Obligaciones en Materia de los Derechos Humanos. “Con la publicación de las reglas de operación, se contribuye a transparentar el funcionamiento, operación y destino de los recursos”, señaló la SEGOB en un comunicado.

El fideicomiso, administrado por el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, fue creado en noviembre de 2012, casi al cierre del mandato de Felipe Calderón, y se incluyó como parte de las acciones del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, relativas al “cumplimiento de las recomendaciones y sentencias de los organismos nacionales e internacionales de derechos humanos”. Originalmente, el Fideicomiso cuenta con un fondo de 18 millones de pesos del presupuesto federal, a los que se han sumado aportaciones de instituciones públicas.

La actual administración, encabezada por Enrique Peña Nieto, determinó que los recursos que ahí se acumulen no sólo servirán para reparar daños señalados en sentencias de organismos internacionales, sino también en recomendaciones nacionales y en acuerdos reconocidos por las propias autoridades federales.

Las reglas establecen que el Estado mexicano estará obligado a atender a las víctimas de abusos reconocidas en fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En todos los casos, la autoridad responsable de verificar que los pagos se realicen será la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la SEGOB. El texto de las Reglas de Operación del Fideicomiso puede consultarse en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5346590&fecha=29/05/2014

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SEP Y ESTADOS REALIZAN ACCIONES “ANTIBULLYING”

Recientemente un juez federal otorgó un amparo a una menor de edad en contra del acoso escolar o *bullying* del que ha sido víctima en una primaria de la Secretaría de Educación Pública (SEP). La resolución obliga a esa dependencia a brindar protección a la niña que cursa sexto año de primaria y a vigilar al menor que la ha acosado, incluso con propuestas de índole sexual.

La resolución dictada en el juicio de amparo 1302/2013 por el Juez Octavo de Distrito en Materia Administrativa con sede en el Distrito Federal, Lic. Fernando Silva, representa una de las primeras intervenciones del Poder Judicial de la Federación en la materia, aunque ya hay otros juicios de amparo que se revisan en la Suprema Corte de Justicia de la Nación para establecer las definiciones y alcances del *bullying* que deberán aplicar jueces y magistrados en un litigio de este tipo.

A la vez, ante la creciente atención social sobre este problema la SEP y los secretarios de Educación de los estados de la federación establecieron 15 acciones inmediatas a través de la firma de un convenio de coordinación entre autoridades educativas para facilitar el combate al acoso escolar y la violencia en los centros educativos.

Durante la firma de este convenio, el titular de la SEP, Lic. Emilio Chuayffet, reiteró que el *bullying* “no es un fenómeno nuevo”, que tiene orígenes multifactoriales, por lo que los padres también deben colaborar con las escuelas para que ese problema disminuya.

En referencia al convenio, el Secretario de Educación dijo: “Este instrumento no es la única respuesta al problema. Se trata del primero de muchos pasos que debemos dar a la sociedad y todos los niveles de la autoridad educativa en su conjunto”.

El convenio firmado entre la Secretaría de Educación Pública y los estados contiene 15 acciones que deberán implementar todos los estados en las más de 230 mil escuelas públicas y privadas de educación básica. Dichas acciones son:

1. Fortalecer los mecanismos de alerta temprana para identificar las manifestaciones de violencia escolar, conocer sus causas, sus alcances y sus consecuencias, así como diseñar las estrategias para contribuir a su prevención y contención.
2. Incorporar en las páginas web institucionales vínculos para la recepción y canalización de denuncias.
3. Fomentar la constitución de redes de colaboración interinstitucionales para coadyuvar en la prevención y atención del *bullying*.
4. Desarrollar protocolos de actuación para directores, maestros, alumnos y para auxiliar a los padres, con el propósito de prevenir y, en su caso, encauzar situaciones de violencia escolar y propiciar que se proporcione de inmediato el apoyo necesario.

5. Enriquecer las currículas de la educación básica, media superior y de formación de maestros con instrumentos que permitan la prevención y atención de casos de *bullying*.

6. Organizar foros de consulta sobre temas relacionados.

7. Reforzar en las estrategias de gestión y organización escolar la promoción y la supervisión del ejercicio y protección de los derechos humanos, la vida democrática y el aprecio a la diversidad como elementos de la convivencia escolar.

8. Proveer materiales para fortalecer las labores de los consejos técnicos escolares, con el objetivo de que en junio la discusión se concentre en los temas de la mejora del ambiente escolar y propicie la realización de talleres con el mismo tema para padres.

9. Establecer en la entidad federativa una instancia oficial, dependiente de la autoridad educativa local, para la atención de casos de violencia escolar.

10. Reconocer y fortalecer la función de maestros y directivos, dotándolos de herramientas que les permitan la comprensión de la cultura infantil y juvenil, el fomento de una cultura de inclusión, paz y tolerancia, así como el establecimiento de relaciones sustentadas en el respeto mutuo y la resolución de los conflictos.

11. Incorporar en los programas de “escuelas para padres de familia” los elementos que permitan dar atención a la violencia en la escuela y en casa.

12. Promover que los consejos nacional, estatales, municipales y escolares de participación social en la educación realicen actividades de prevención y atención de la violencia.

13. Impulsar la participación de los padres en los planteles para desarrollar una comunicación continua y efectiva que propicie la prevención y atención de la violencia escolar.

14. Desarrollar campañas sistemáticas y permanentes de comunicación social para difundir las acciones para la prevención del *bullying* y brindar asesoría y promover denuncias.

15. Elaborar estudios a escala nacional, estatal y regional sobre el problema de la violencia escolar; identificar las escuelas con mayor incidencia de problemas, a efecto de contar con elementos que permitan diseñar un mapa e implementar soluciones, así como concientizar a padres, alumnos y maestros.

EL CJF DA A CONOCER LA LISTA DE LOS 44 NUEVOS MAGISTRADOS DE CIRCUITO

El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) hizo públicos los nombres de los nuevos 44 seleccionados que desempeñarán el cargo de magistrados de circuito de competencia mixta. Al emitir un reporte oficial sobre el proceso de selección de su Vigésimo Quinto Concurso Interno de Oposición para dichos cargos.

Sobre el proceso de selección se aseguró que los criterios de evaluación fueron fortalecidos y se modernizaron todas las etapas del procedimiento de selección además de que se amplió a seis años el requisito de antigüedad para el ejercicio en la función de Juez de Distrito o Magistrado Electoral para poder concursar.

El informe de la judicatura precisó que en principio la convocatoria a concurso reunió a 80 funcionarios públicos, hasta quedar en los 44 que fueron electos. Los nuevos juzgadores “cubrirán los requerimientos actuales del servicio, así como los que se derivan de la creación de nuevos órganos en el Poder Judicial de la Federación”, se destacó. De los juzgadores seleccionados 18 son mujeres y 26 hombres. Los nuevos magistrados son:

- 1.- Adame Pérez, Edmundo
- 2.- Aguilar Alvarado, María Patricia
- 3.- Alarcón Meixueiro, Edith Encarnación
- 4.- Alquicira Sánchez, Gabriela Esperanza
- 5.- Baca López, Rigoberto
- 6.- Be Herrera Mirza, Estela
- 7.- Bolaños Valadez, Octavio
- 8.- Cano Máñez, Manuel
- 9.- Castillo Mendoza, Ranulfo
- 10.- Caudillo Peña, Irma
- 11.- Cruz Parceró, Taissia
- 12.- Cuéllar De Luna, Cuauhtémoc
- 13.- Flores Díaz Irma, Leticia
- 14.- Flores Sánchez Francisco, Eduardo
- 15.- Franco Luna, Juan José
- 16.- Gámiz Suárez, Pedro
- 17.- Gómez Martínez, José Luis
- 18.- Guevara Jiménez, Ricardo
- 19.- Hoyos Aponte, Roberto
- 20.- Huízar Flores Gabriela, Guadalupe
- 21.- Legorreta Garibay, José Luis
- 22.- López Hernández, Florida
- 23.- Martínez Carrillo, Gerardo
- 24.- Maycott Lorales, Óscar Mauricio
- 25.- Mejía Perea, Jorge Luis
- 26.- Mendoza Vázquez, Ana Luisa
- 27.- Ortiz Cortez, Jesús
- 28.- Padilla Gómez, Francisco Miguel
- 29.- Padilla Pérez Vertti, Carlos Manuel
- 30.- Pérez Cerón, Jorge
- 31.- Porrras Odriozola, Isabel Cristina
- 32.- Quistián Espericueta, José Manuel
- 33.- Ramírez Alvarado, Julia
- 34.- Rodríguez Franco, Irma
- 35.- Rodríguez González, María Soledad
- 36.- Romero Guzmán, Gilberto
- 37.- Sánchez Alonso, Martha Gabriela
- 38.- Serrano Alderete, Laura
- 39.- Soto Bueno Mónica, Alejandra
- 40.- Toraya, Mario
- 41.- Torres Miranda, Erico
- 42.- Vega Ramírez, Willy Earl
- 43.- Villagómez Ordóñez, Emma Herlinda
- 44.- Vizcarra González, Luis Enrique

NOTICIAS INTERNACIONALES

SE PROCESAN EN EE.UU. CADA AÑO
A 250,000 NIÑOS COMO SI FUERAN
ADULTOS

Aproximadamente unos 10 mil niños permanecen detenidos diariamente en cárceles para adultos en Estados Unidos, algunos incluso cumplen penas de cadena perpetua sin libertad condicional. A pesar de que recientemente la Corte Suprema de EE.UU. ha establecido limitaciones en la práctica de juzgar a niños y niñas como si fueran adultos, se calcula que unos 250 mil menores son juzgados como tales cada año por delitos que van desde el hurto en comercios hasta el homicidio.

Recientes hechos, como el caso de dos niñas de 12 años de Wisconsin que fueron juzgadas por apuñalar a otra menor de edad y casi matarla, por lo que recibieron una pena privativa de la libertad de 65 años, han reavivado la polémica en torno a los menores que son juzgados como adultos.

Wisconsin es uno de los estados más estrictos al juzgar penalmente a niños como si fueran adultos. La ley de este estado determina que los fiscales deben presentar cargos contra los menores de edad de 10 años en adelante, acusados de homicidio o intento de homicidio, para que éstos sean juzgados como adultos. Otros 28 estados tienen leyes similares, aunque en estos la edad mínima es de 13 años.

Esta práctica ha sido cuestionada ampliamente por expertos en delincuencia juvenil, quienes aseguran que muchos delincuentes de éstos no representan amenazas a largo plazo para la sociedad. Por otro lado, constituye una violación a las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, firmado por los Estados Unidos en 1992, en el que se establece que los menores de edad acusados de crímenes no deben permanecer detenidos junto a los adultos y deben ser tratados de una manera apropiada a su edad, por lo que sólo en circunstancias excepcionales se podría juzgar y sentenciar a niños y niñas como adultos.

Sin embargo, en todos los estados de dicho país está permitido que los menores sean juzgados como adultos por un amplio espectro de crímenes, incluyendo delitos no violentos como el hurto o el vandalismo; por ejemplo, en Nueva York, las personas de 16 años que ingresen al metro sin el pago debido pueden ser acusadas por un tribunal de adultos y sentenciadas a pasar una temporada en una prisión de adultos.

SOLICITAN MILES
“DERECHO AL OLVIDO”

En el primer día de funcionamiento del mecanismo implementado por la empresa Google para garantizar el “derecho al olvido”, unos 12 mil europeos enviaron solicitudes para que sean retirados los enlaces con informaciones sobre ellos. Dicho mecanismo a disposición de usuarios europeos responde a una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que reconoce el “derecho al olvido” con base en la demanda promovida por un ciudadano español.

El derecho al olvido es un derecho relacionado con el Habeas Data y la protección de datos personales. Se puede definir como el derecho que tiene el titular de un dato personal a borrar, bloquear o suprimir información personal que se considera obsoleta por el transcurso del tiempo o que de alguna manera afecta el libre desarrollo de alguno de sus derechos fundamentales.

Por lo anterior, los usuarios de Google podrán enviar un formulario a través del cual solicitan que se elimine de los resultados de las búsquedas cualquier link que contenga información personal desfasada o sensible. La empresa evaluará cada solicitud e intentará buscar un equilibrio entre los derechos de privacidad de los usuarios y el derecho del público a conocer y distribuir información; aunque no se descarta que algunos casos controvertidos se resuelvan por la vía jurisdiccional, informaron representantes de dicha empresa.

Google sólo eliminará los links de sus servicios en la Unión Europea, Islandia, Noruega, Lichtenstein y Suiza, pero no de su dominio Google.com. Cabe mencionar que para realizar este proceso, la firma ha creado un comité de expertos entre los que se encuentran el ex director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Piñar; Jimmy Wales, fundador de Wikipedia; Frank La Rue, Relator Especial de la Organización de Naciones Unidas para la Libertad de Opinión y Expresión, y Luciano Floridi, profesor de Filosofía y Ética de la Información en la Universidad de Oxford.

EL G7 EN EL MARCO DEL D-DAY

MARINETTE BRICARD

La Cumbre del G7 celebrada del 4 al 5 de junio se realizó sin la presencia de Rusia, como una medida de retorsión destinada a castigar a esa potencia por sus transgresiones al Derecho internacional cometidas desde hace meses en Ucrania, mediante las cuales, entre otros hechos, aprobó la anexión de Crimea amparándose en el derecho a la libre determinación de los pueblos pero violando la prohibición del uso de la fuerza en contra de la integridad territorial de otro Estado. Dicha sanción se agrega a la congelación de cuentas bancarias y a la prohibición de viajar por aire impuestas a un grupo de autoridades rusas por parte de la Unión Europea y los Estados Unidos de Norteamérica.

Irónicamente, el pasado 6 de junio se conmemoraron los

70 años de la llegada de tropas estadounidenses a las costas de Normandía con la finalidad de liberar a Francia y a buena parte de Europa de la invasión alemana. Así, los aliados de ayer se confrontan hoy y el enemigo del pasado resulta ser actualmente una de las naciones más influyentes tanto de Europa como del mundo.

En la foto del G7 la presencia de Angela Merkel, Presidenta de la Unión Demócrata Cristiana de Alemania cursando su noveno año como canciller, vestida de blanco y ubicada en el centro, resulta una imagen apropiada para reflejar la potencia de la mujer más influyente del mundo, cuyo visto bueno es un requisito *sine qua non* para la toma de decisiones económicas y políticas internacionales.

Con ello constatamos a una nación que hace 70 años era repudiada pero que es hoy un símbolo de la

imperatividad de la formación de coaliciones para la supervivencia política y que es una guía para el adecuado manejo de la economía mundial que todavía resiente los efectos de la crisis financiera de 2008-2013 que representó un crack de miles de millones de dólares.

Probablemente esta exclusión del G8 no altere el estado de cosas en Ucrania, en particular en Donetsk y Luhansk, donde se gesta un nuevo conflicto armado en contra de rebeldes; rebeldes que nos recuerdan a los opositores, armados y apoyados por Occidente, que han intentado derrocar a Bashar Al-Assad en Siria, quien fue reelegido presidente el pasado 4 de junio y quien cuenta con el apadrinamiento de

China y Rusia, tutela que ha impedido que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas autorice el uso de la fuerza armada o que la Corte Penal Internacional investigue la posible comisión de crímenes de guerra o de lesa humanidad. Las contradicciones no terminan: Estados Unidos espía al mundo a través de la NSA y al mismo tiempo interpone demandas en contra de militares chinos por haber *hackeado* a empresas estadounidenses.

Los datos nos llevan a una conclusión: no existe congruencia internacional sino, más bien, en el mundo de la política se aplica el principio “según el sapo la pedrada”. Aunque quizás simplemente se trata de darle a cada quien lo suyo porque, como sostiene Amartya Sen en *La idea de la justicia*: “puede haber distintas razones de justicia, y cada una sobrevive al escrutinio de la crítica pero da pie a conclusiones divergentes”.



Cumbre del G7. Fuente: euractiv.com

BRASIL APRUEBA UNA LEY CONTRA LA DISCRIMINACIÓN DE ENFERMOS DE SIDA

Brasil cuenta ya con una ley que penaliza la discriminación de personas con Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) o portadoras del Virus de Inmunodeficiencia Humana, cuyo número en ese país es de aproximadamente 718,000 personas. La nueva norma contempla sanciones económicas y penas privativas de la libertad de uno a cuatro años para quienes nieguen un puesto de trabajo, despidan o discriminen en el ámbito laboral y escolar a cualquier ciudadano por su condición de enfermo de sida.

Uno de los elementos más innovadores de esta ley es que también sanciona a quienes divulguen informaciones sobre el padecimiento de VIH con fines ofensivos. Con la aprobación de esta norma, la legislación brasileña mejora su sintonía frente las directrices internacionales de Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos y SIDA.

El gobierno brasileño encabezado por Dilma Rousseff ha sido objeto de los elogios de la Organización Mundial de la Salud, del propio Programa de las Naciones Unidas para la Lucha contra el SIDA (UNAIDS) y otras instituciones internacionales debido a su activa labor para combatir el sida, por la aplicación de programas modelo para la distribución gratuita de condones y de medicamentos para tratar la enfermedad.

Cabe mencionar que otro de los logros de este país es la vacuna desarrollada por la Universidad de São Paulo que ha sido probada con éxito en primates con sida. Cabe mencionar que, de acuerdo al informe anual del UNAIDS, en Latinoamérica únicamente Paraguay, Cuba y República Dominicana mantienen aún legislaciones discriminatorias contra los portadores de VIH. Mientras que nivel mundial, 69 países que restringen o impiden la entrada de enfermos de sida en su territorio.

FORMALIZAN CREACIÓN DE LA PRIMERA ORQUESTA DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN PARAGUAY

El Ministerio de Justicia de Paraguay se prepara para aplicar el proyecto “Música para la reinserción social en las penitenciarías”, que consiste en introducir educación musical para contribuir a la readaptación de las personas privadas de su libertad. Esta iniciativa se enmarca en el Plan de Reforma Penitenciaria promovido por el el Ministerio de Justicia de ese país.

La firma del convenio para llevar adelante el proyecto fue rubricado por la Ministra de Justicia, Sheila Abed; Luis Szarán, Director del Programa Sonidos de la Tierra, y la Directora de la Fundación Tierra Nuestra, Luisa Abbate. En una primera etapa abarcará el Centro de Rehabilitación Social “Padre Juan Antonio de la Vega” y el Correccional de Mujeres “Casa del Buen Pastor”.

En Juan Antonio de la Vega habrá práctica orquestal y coral, además de clases de luthería (construcción de instrumentos musicales). Por otro lado, en el Buen Pastor se realizarán prácticas de coro para la conformación del “Coro FEM”, agregó.

De acuerdo con las declaraciones de Szarán, el programa se fundamenta en la idea de que: “Los valores asociados a la música, como son la disciplina, el redescubrimiento de la belleza interior, el desarrollo de la capacidad de meditar, entre otras conductas, son un buen camino para lograr que las personas que están actualmente dentro de las cárceles puedan salir con todas las metas de (sic.) volver a reinsertarse en la sociedad”.

DE INTERÉS



CONVOCATORIA

La Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos A.C. (CONATRIB), a través de los Comités Organizadores y del Grupo de Trabajo *ad hoc*, convoca a los alumnos de Derecho de Universidades, Institutos, Escuelas y Facultades con reconocimiento de validez oficial a participar en el



2º CERTAMEN NACIONAL UNIVERSITARIO "CONATRIB" DE LITIGACIÓN ORAL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

Al tenor de las siguientes bases:

El Certamen se desarrollará de acuerdo al reglamento que se encuentra publicado en la página de internet de la CONATRIB (www.conatrib.org.mx) y en la página de internet de los Tribunales Superiores y Supremos de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos.

El Certamen consistirá en participar como fiscal y defensa en simulaciones de audiencias de juicio oral en materia penal, con base en los casos hipotéticos que se proporcionan en las páginas citadas, haciendo uso del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales.

El Certamen consta de tres etapas. La primera etapa, denominada Estatal, se realizará del 6 al 10 de octubre de 2014, en la sede del Tribunal Superior o Supremo de Justicia Local.

El equipo ganador de la Etapa Estatal obtendrá el derecho de participar en la segunda Etapa, denominada Regional, que se llevará a cabo entre el 27 y 31 de octubre, en las sedes Regionales de cada Tribunal Superior o Supremo de Justicia (Región Norte: Coahuila, Región Norte Centro: Aguascalientes, Región Centro: Tlaxcala y Región Sur: Oaxaca).

Los equipos ganadores del primero y segundo lugar de la Etapa Regional obtendrán el derecho de participar en la tercera etapa, denominada Nacional, que tendrá lugar en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, del 11 al 14 de noviembre de 2014.

A los equipos ganadores que hayan obtenido el derecho de participar en las etapas Regional y Nacional del Certamen les será cubierto el transporte para acudir a las sedes donde éstas se realicen, y el hospedaje durante las fechas en que se lleven a cabo estas dos etapas.

Premios

Etapa	Premios económicos	Reconocimientos
Estatal	Primer Lugar \$15,000.00 Segundo Lugar \$10,000.00 Tercer Lugar \$5,000.00	Diploma a cada integrante del equipo y reconocimiento a la Institución Académica respectiva, expedidos por el Poder Judicial del Estado.
Regional	Primer Lugar \$25,000.00 Segundo Lugar \$20,000.00 Tercer Lugar \$15,000.00	Diploma a cada integrante del equipo y reconocimiento a la Institución Académica respectiva, expedidos por la Mesa Directiva de la Conatrib y del Poder Judicial sede de la etapa.
Nacional	Primer Lugar \$25,000.00 Segundo Lugar \$20,000.00 Tercer Lugar \$15,000.00	Diploma a cada integrante del equipo y reconocimiento a la Institución Académica respectiva, expedidos por la Mesa Directiva de la Conatrib y del Poder Judicial sede de la etapa.

Descarga la convocatoria, el reglamento y los requisitos de inscripción completos en: www.conatrib.gob.mx y en las páginas de internet de los Tribunales Superiores y Supremos de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos.
 Informes e inscripciones: En la Secretaría Técnica de la CONATRIB, ubicado en Río de la Plata número 48, segundo piso, colonia y delegación Cuauhtémoc, al teléfono 51341100 extensión 3619.